



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEYMER GENERAL
 SERVICES S.A.....
 CUANTÍA: US\$ 800.....

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Agosto del dos mil,

ante mí Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía Neymer General Services S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada de la misma y del nombramiento que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEYMER GENERAL SERVICES S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** comparece la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía Neymer General Services S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada de la misma y del nombramiento que se adjuntan como documentos habilitantes con el objeto de declarar lo pertinente al aumento de capital de la compañía y ampliar su objeto social. **SEGUNDA**

2002

ANTECEDENTES.- La Compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de Julio de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de Accionistas celebrada el día quince de Agosto del dos mil acordó en otros puntos: Aumentar el capital de la compañía; ampliar el objeto social de la compañía; autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA**

COMPañÍA.- La señora Susan Guadalupe Mera Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General de Accionistas, celebrada el día quince de Agosto del dos mil, declara: **a)** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil, la misma que se adjunta como documento habilitante. **b)** Que queda reformado el estatuto social de la Compañía en los términos constantes del Acta de Junta General de Accionistas referida. **c)** Por medio de la presente Yo, Susan Guadalupe Mera Ortiz, en mi calidad de Gerente General de la Compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la forma que consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día quince de Agosto del dos mil **d)** Que he sido autorizada para comparecer al otorgamiento de la presente Escritura. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- firma Abogado Pedro Alvear Bardellini, matrícula seis mil seiscientos cincuenta y uno. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que

Guayaquil, 15 de Agosto del 2.000

Señora
Susan Guadalupe Mera Ortiz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

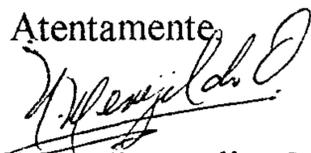
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **cinco años**, en reemplazo de la señora Irene Mercedes Pacheco Ortiz, cuyo nombramiento fue inscrito el día 22 de Julio de 1998

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde **ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, además de las funciones que se contemplan en el estatuto de la misma y en las leyes de la materia.

La Compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día 26 de Mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de Julio de 1998.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,



Nery Jacqueline Merejildo Ortiz
Secretaria Ad-Hoc

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 15 de Agosto del 2.000.



SUSAN GUADALUPE MERA ORTIZ

C.C. 0913066395

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Cdla. Ferroviaria Av. 4ta # 513 y calle Décima

Teléfono: 209943

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía NEYMER GENERAL SERVICIOS S.A. a favor de SUSAN GUADALUPE HERRERA CRUZ, folio 58.199, Registro Mercantil número 16.385, Repertorio número 28.783.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 56.711 del Registro Mercantil de 1.998.-Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- - Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

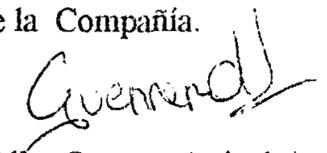
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEYMER GENERAL SERVICES S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2000.

En Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los quince días del mes de Agosto del dos mil, a las nueve horas treinta de la mañana, en las oficinas de ésta situadas en la ciudadela Urdenor I Mz 135 Vi 13-14, se reúnen los accionistas de la compañía Neymer General Services S.A.: el señor Roberto Allan Guerrero Andrade, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz propietaria de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía presentada por la señora Irene Mercedes Pacheco Ortiz 2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación y la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. 4.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía. 5.- Conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Roberto Allan Guerrero Andrade y como Secretaria Ad-Hoc la señora Nery Jacqueline Merejildo Ortiz. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste y elaborada la lista de asistentes, se declara instalada la sesión. Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. Para el efecto toma la palabra la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz y manifiesta a la sala que la señora Irene Mercedes Pacheco Ortiz renuncia a su cargo de Gerente General que había venido desempeñando en la compañía. Siguiendo con la palabra, mociona que se acepte la renuncia presentada y agradece la actividad desempeñada en la duración de su cargo. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Después de conocer el primer punto, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Para el efecto toma la palabra el señor Roberto Allan Guerrero Andrade y mociona para que se nombre como el nuevo Gerente General de la compañía a la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. La Junta General de Accionistas autoriza a la Secretaria ad-hoc para que emita el nombramiento correspondiente. Una vez conocido este punto se pasa a tratar el tercer punto del día, cual es el de que se apruebe la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierte a US\$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar, acciones que tenían un valor anterior de un mil sucres cada una, la moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Una vez conocido este punto se pasa a tratar el cuarto punto, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, para lo cual el señor Roberto Allan Guerrero Andrade manifiesta a la sala que para cumplir con los requisitos de Ley y por razones operacionales de la compañía es conveniente aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago se lo haga en el cien por ciento de cada una de las acciones a emitirse, en numerario. La suscripción de las nuevas acciones la harían en proporción al paquete de acciones que cada accionista tiene en la compañía. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia de la moción aprobada, el señor Roberto Allan Guerrero Andrade suscribe 9.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 360 y las paga en el cien por ciento, en numerario. La señora Susan Guadalupe Mera Ortiz suscribe 6.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$ 240 y las paga en el cien por ciento, en numerario. En tal virtud la nueva distribución de las acciones de la compañía es de la siguiente manera: señor Roberto Allan Guerrero Andrade, es propietario de 12.000 acciones. La señora Susan Guadalupe Mera Ortiz, es propietaria de 8.000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la sala en forma unánime, luego de la propuesta en este sentido del señor Guerrero, decide reformar el artículo quinto del estatuto social, para que concuerde con el aumento de capital aprobado el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el cien por ciento". Hasta aquí el artículo quinto. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Inmediatamente se pasa a conocer el quinto y último punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social. Toma la palabra la señora Susan Guadalupe Mera Ortiz quien mociona a la Sala que la compañía necesita contar con un objeto social más amplio y acorde con el medio comercial en que NEYMER GENERAL SERVICES S.A., se desenvuelve, por lo que se hace imperativo la ampliación del objeto social, razón por la cual mociona a la sala que se apruebe la siguiente ampliación del objeto social de la compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., la misma que pone a consideración de la sala y cuya propuesta es la siguiente: Reformar el artículo tercero del estatuto social, el mismo que dirá así: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Asumir la representación de empresas nacionales y extranjeras; prestarles servicios relacionados con operaciones del comercio

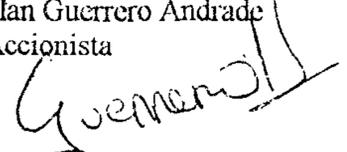
exterior o con el transporte marítimo aéreo o terrestre y/o efectuar dicho tráfico por cuenta propia o por cuenta de terceros.- 2) A la comercialización y/o distribución de equipos portuarios y marítimos y toda clase de implementos y repuestos de contenedores, naves y aeronaves, directa o por cuenta de terceros.- 3) Efectuar inspecciones de maquinaria y estructura metálica de contenedores marítimos.- 4) Efectuar inspecciones de contenedores, de maquinaria refrigerante de los mismos; también la venta de contenedores, así como el transporte, montaje y/o reparaciones de contenedores, naves, vehículos de transporte y en general todo tipo de embalajes y carga, por cuenta propia o ajena.- 5) Efectuar la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles corporales.- 6) La realización de todo tipo de inversiones, pudiendo para al efecto, adquirir, enajenar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales en cualquier forma y a cualquier título, por cuenta propia o ajena.- 7) El estudio, promoción, asesoría técnica, participación, ejecución y desarrollo de negocios o proyectos de ingeniería industriales, navieros, comerciales, inmobiliarios mineros, agrícolas, de transporte, turismo y de producción, por cuenta propia o ajena.- 8) Cualquier otra prestación de servicios o negocios relacionados con el giro social o que los socios acuerden.- 9) Podrá así mismo ejercer actividades de supervisión, control de embarque y desembarque, tarja, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta sus destinos final.- 10) Podrá actuar como intermediaria de la transportación y estiba de todo tipo de mercadería y de todo tipo de carga pesada, tanto a nivel nacional como internacional.- 11) También podrá desarrollar actividades de comisionista, intermediaria, mandataria, mandante agente y representante de las personas naturales y/o jurídicas de personas nacional o extranjera, cuenta correntista mercantil, etc.- 12) Podrá también contratar los servicios de estibadores para carga y descarga de mercadería importada o de exportación en cualquier recinto portuario o lugar de la República.- 13) También podrá ser agente naviero de buques de alto bordo (calado) que realicen el transporte de carga tanto internacional y de cabotaje.- 14) También podrá dedicarse al ajuste de siniestros como experta a nombre de una compañía de seguros, de un asegurado o de ambos, para investigar el origen del siniestro y establecer la cuantía de la pérdida. Así mismo podrá efectuar avalúo de bienes para efectos de préstamos otorgados tanto por entidades bancarias como por financieras dentro del territorio nacional.- 15) También se dedicará a la supervisión y control de mercaderías de importación y exportación en los puertos nacionales y podrá emitir las correspondientes certificaciones referentes a la cantidad, calidad, valores envasa, empaque, embalaje y condiciones de transporte de la mercadería recibida o despachada.- 16) También se dedicará al cuidado y preservación de cargas en los recintos portuarios y a bordo de naves de alto calado de tráfico internacional o de cabotaje.- 17) También podrá actuar como corresponsal de los clubes de protección e indemnización (PANDI).- 18) También podrá prestar los servicios de depósito, almacenaje, consolidación y desconsolidación de todo tipo de carga de exportación e importación, mediante el uso de instalaciones o equipos propios de terceros, tanto en los terminales portuarios o de los locales privados, habitándolos para tal efecto como zona primaria.- 19) Comprar o alquilar bodegas, oficinas, muebles, vehículos y todo tipo de bienes inmuebles.- 20) Se dedicará también a la inspección y verificación de contenedores que contengan carga de todo tipo tanto de importación como de exportación.- 21) Inspección de metales preciosos de todo tipo, joyas, etc. Podrá así mismo adquirir acciones o participaciones en compañías anónimas o limitadas, ya sea por compra directa o participando en las constituciones o aumentos de capital de éstas, así también como en negocios unipersonales que tengan o no relación con su objeto social.- 22) Las actividades establecidas en este estatuto y que requieran de autorización expresa de algún organismo competente para su ejecución, podrán desarrollarse a través de terceros.- 23) A la actividad agrícola y agropecuaria en todas sus fases, producción de cereales, arroz, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y téa, frutícolas, forestales, apícolas, granjas avícolas. También puede dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor i menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización de objeto agropecuario. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para esta actividad.- 24) Asesoría en la definición de políticas ambientales nacionales, regionales, municipales e industriales.- 25) Elaboración de auditorías ambientales. 26) Elaboración de estudios de impacto ambiental. 27) Análisis de riesgo ambiental 28) Proyectar, planificar, implementar y evaluar proyectos y estudios de asistencia técnica, incluyendo estudios de factibilidad. 29) Desarrollo de proyectos llave en mano, y Bot. 30) Ejecución de soluciones ambientales, remediación, reciclaje, soluciones para reducción de la contaminación de suelos, tratamientos de efluentes líquidos y gaseosos, ruido ambiental y proyección acústica. 31) Planes Ambientales integrados, planes de manejo ambiental. 32) Gestión de recursos naturales e hídricos 33) Planificación, gestión de áreas protegidas, parques nacionales y reservas. 34) Diseño y ejecución de proyectos de ecoturismo. 35) Proyectos paisajísticos urbanos y rurales, mantenimiento de áreas verdes y reforestación. 36) Desarrollo de sistemas de información geográfica para monitoreo de los recursos naturales. 37) Representación de fabricantes internacionales, asociación con ellos en cualquier forma de las existentes. 38) Planificación, estudio e implementación de proyectos de generación eléctrica alterna, parques ecológicos, hidráulicos, solares, geotérmicos. 39) Certificación de productos verdes, aplicación de las normas ISO 14000. 40) Administración, limpieza, recolección y procesamiento de todo tipo de desecho sólidos y mantenimiento de edificios, de oficinas, departamentos, áreas comerciales e industriales, centros comerciales, avenidas, calles, ciudadelas, parques, áreas de recreación, áreas verdes y en general todo tipo de edificios. 41) Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación y comercialización de toda clase de equipos y maquinarias industriales para la limpieza y mantenimiento en general. 42) Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación y comercialización de productos de limpieza higiene y afines. 43) Agenciamiento y representación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 44) Lectura de toda clase de medidores, encuestas etc. sean eléctricos, de agua potable o de cualquier otra clase. 45) Al mantenimiento de sistemas de agua potable y aguas residuales. 46) Compra, venta, comercialización o distribución de servicios de procesos de información, tales como facturación, emisión de facturas, etc. 47) Prospeccionar, evaluar, planificar, dirigir y controlar por sí o en asociación con terceras personas la explotación y manejo nacional de los recursos naturales con fines económicos y de conservación. 48) Estudiar macro y micro ambientes físicos y biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del hombre proyectando los

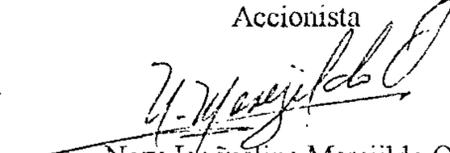
medios para la corrección de los efectos nocivos introducidos. 49) Prospección, descripción y modelos por sí o en asociación con terceras personas sobre ecosistemas, orientados a mejorar el ambiente o minimizar el deterioro, determinar niveles de deterioro o contaminación, detectar contaminantes de ambientes naturales. 50) Intervenir en la constitución de compañías adquirir o suscribir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con el objeto. 51) A la adquisición, enajenación, comercialización de toda clase de máquinas y equipos de oficina tales como equipos de computación y procesamientos de datos, máquinas facsímil, fotocopiadoras, y centrales de telefonía, máquinas de escribir, acondicionadores de aire, y suministros de oficina, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios. Podrá realizar también servicios de fotocopiado y servicios de envío y recepción de facsímil a terceros. 52) La confección, diseño, distribución y venta de material publicitario como por ejemplo revistas, libros, folletos, etc. así como confección y publicación de publisreportajes o reportajes periodísticos, con tal fin. 53) A la explotación por cuenta propia o de terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, inclusive la fabricación y exportación de todo tipo de elementos como afiches, carteles, aparatos relacionados con la publicidad. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, por medio de la prensa o de cualquier otro medio ya sea en lugares o locales públicos o privados. La compra, importación o exportación de materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad comisiones, consignaciones y representaciones. 54) La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como la promoción de ventas, estudios, estudios de mercados, etc. así mismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. La sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existente o que se creara en el futuro. 55) Podrá realizar, así mismo, la actividad de construcción en general, compraventa, arrendamiento, tenencia y administración, corretaje y explotación en general de bienes inmuebles. Actuará como constructora de todo tipo de urbanizaciones o lotizaciones urbanas y rurales, edificaciones en propiedad horizontal, obras hidráulicas toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. 56) Efectuar la importación y exportación de todo tipo de muebles corporales. 57) La realización de todo tipo de inversiones, pudiendo para tal efecto, adquirir, enajenar, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales en cualquier forma y a cualquier título por cuenta propia o ajena. 58) También se dedicará a la importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, arrendamiento y comercialización de toda clase de vehículos, toda clase de equipos, repuestos, accesorios, llantas, aceites combustibles y grasas. 59) También podrá dedicarse a la importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos así como materia prima conexa (pulpa, papel, tinta, entre otros). 60) También podrá dedicarse a la fabricación, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, balanceados para animales, bebidas alcohólicas y gaseosas, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales. 61) También se dedicará a la compraventa, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y parte. 62) También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; equipos de seguridad y protección industriales; compraventa por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materias primas o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; 63) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorio. Se dedicará de igual forma a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Así mismo podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, y embasamiento de los productos del mar. 64) Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres y flotantes. 65) Puesta a disposición de mano de obra por transferencia de carga. 66) Transporte terrestre en el recinto portuario. 67) Inspecciones de carga. 68) Carga y descarga. Para el cumplimiento de su objeto social podrán celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley. Hasta aquí el artículo tercero.- La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia de lo acordado, la sala autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

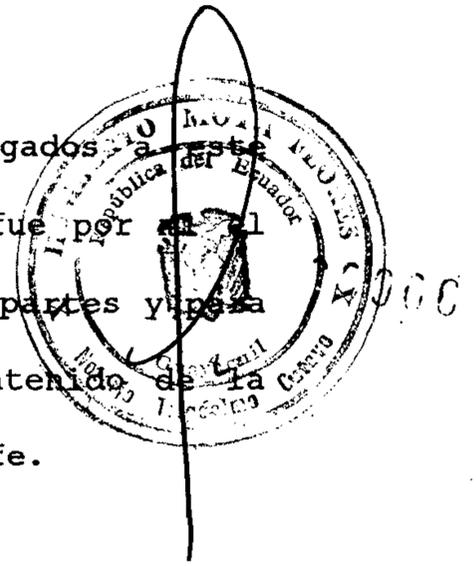
No habiendo ningún otro punto que tratar, los accionistas entran en receso, para la redacción de la presente Acta, dado lo cual se reinstala la Sesión, procediendo a la lectura de la misma, habiéndose aprobado por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente declara terminada la Sesión a las trece horas, para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía.


Roberto Allan Guerrero Andrade
Accionista


Susan Guadalupe Mera Ortiz
Accionista


Roberto Allan Guerrero Andrade
Presidente de la Junta


Nery Jacqueline Merejildo Ortiz
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por el Notario en alta voz al otorgante la aprueba en todas sus partes y pesa constancia y aceptación se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. NEYMER GENERAL SERVICES S.A.

Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

R.U.C. 0991454357001

SUSAN GUADALUPE MERA ORTIZ

GERENTE GENERAL

C.I. 0913066395

C.V. 0028-244

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 Y 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0005845 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NEYMER GENERAL SERVICES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE AGOSTO DEL 2000; Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA NEYMER GENERAL SERVICES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 26 DE MAYO DE 1998.

GUAYAQUIL, 18 DE OCTUBRE DEL 2000

EL NOTARIO

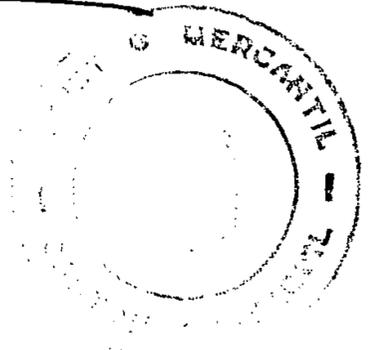
Abg Humberto Flores
Notario Inscripción de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

2007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005845, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y siete de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., de fojas 76.066 a 76.075, Número 21.135 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.760 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada NEYMER GENERAL SERVICES S.A.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. J. P. V.
Trámite N°51947

NOTA.- Este documento es una copia de la escritura original de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.